

Boletín Economía al día

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES)



Publicación mensual

Guatemala, febrero 2026

No. 2

Configuración del ingreso laboral en Guatemala ante el ajuste del salario mínimo 2026

*MSc. Andrely Cisneros**

Según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos Continua del segundo trimestre de 2025 (ENEIC-T2), en Guatemala la mitad de la población ocupada tiene ingresos mensuales inferiores o iguales a Q 2,300.00, un monto muy por debajo de cualquier salario mínimo legal de ese año (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2025a). Incluso el 75.0 % no supera los Q 3,600.00, quedando debajo de cuatro de los seis salarios mínimos diferenciados por actividad y circunscripción económica.

Estos datos revelan una estructura salarial comprimida que el ajuste 2026 apenas toca, ya que, el Acuerdo Gubernativo No. 256-2025 (Ministerio de Trabajo y Previsión Social [Mintrab], 2025), establece aumentos del 7.5 % para actividades no agrícolas, 5.5 % para las agrícolas y 4.0 % para exportación y maquila, aplicables a las dos circunscripciones económicas (CE1: Departamento de Guatemala y CE2: resto del país).

El salario nominal más alto quedó en la CE1 para actividades no agrícolas con Q 4,252.28 mensuales, mientras que exportación y maquila en la CE2 sigue siendo la actividad con el salario más bajo fijado en Q 3,471.10 (Tabla 1). Aunque

* Economista y Demógrafa, Investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES), Universidad de San Carlos de Guatemala.

estos incrementos han sido relevantes en términos porcentuales y muy similares a los aplicados en 2024, se insertan en una estructura donde la mayoría de trabajadores percibe ingresos muy bajos y donde impera la informalidad. Además, si se considera el poder adquisitivo real (erosionado por la inflación acumulada), la situación es aún más crítica para los guatemaltecos.

Tabla 1
Salarios mínimos nominales mensuales en Guatemala según actividad y circunscripción económica. Período 2024-2026 (En quetzales Q)

Año	CE	Actividades agrícolas	Actividades no agrícolas	Exportación y maquila	Acuerdo Gubernativo No.
2024	CE1	3,516.86	3,634.59	3,343.01	307-2023
	CE2	3,374.42	3,477.82	3,171.90	
2025	CE1	3,843.55	3,973.05	3,528.59	264-2024
	CE2	3,686.86	3,800.60	3,347.21	
2026	CE1	4,041.20	4,252.28	3,659.73	256-2025
	CE2	3,875.89	4,066.90	3,471.10	

Nota. Datos obtenidos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala (Mintrab, 2026). Incluye bonificación incentivo (Q 250.00).

El ajuste del salario mínimo se produce en un entorno de estabilidad macroeconómica, con crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 4.1 % al cierre de 2025 (proyección 2026: entre 3.1 % y 5.1 %) e inflación interanual de solo 0.96 % en enero de 2026 (Banco de Guatemala [Banguat], 2026a, 2026b). Sin embargo, esta estabilidad no implica necesariamente mejoras homogéneas en los ingresos individuales, ya que en economías con marcada heterogeneidad productiva, el ingreso laboral depende de la condición de formalidad, tipo de actividad y posición ocupacional.

Es la estructura del mercado laboral la que revela cómo se distribuye realmente el ingreso entre sus distintos sectores, y dónde se concentran los empleos de menores ingresos. Por lo tanto, para entender el verdadero alcance del salario mínimo, no basta con limitarse a su nivel nominal, sino a su posición dentro de esa distribución. Es decir, no solo cuánto aumenta el mínimo, sino qué proporción de trabajadores está cerca de ese umbral y en qué segmentos del mercado laboral se concentra.

Distribución general del ingreso laboral de los guatemaltecos

Según la ENEIC-T2 de 2025, la población económicamente activa (PEA) asciende a 8.2 millones de personas, de las cuales aproximadamente 8.0 millones se encuentran ocupadas (INE, 2025b). Esto significa una tasa de ocupación del 98.0 %, reflejando bajo desempleo abierto, aunque no precisamente niveles de ingresos adecuados ni condiciones formales de empleo.

El ingreso promedio mensual de la población ocupada fue de Q 2,713.00, siendo el dominio Urbano Metropolitano el que registra un ingreso promedio mayor con Q 3,901.00, frente a Q 2,772.00 en el resto urbano y Q 1,986.00 en el área rural (INE, 2025a). Esto evidencia una brecha territorial consistente con la concentración de actividad económica de mayor productividad en el área metropolitana, que genera aproximadamente el 43.0 % del PIB nacional (Banguat, 2026c).

Asimismo, las mujeres perciben ingresos menores con Q 2,176.06, mientras que los hombres alcanzan en promedio los Q 3,042.27, ambos se sitúan muy por debajo de los salarios mínimos 2025-2026. No obstante, por la naturaleza asimétrica del ingreso laboral, el promedio debe interpretarse con cautela, ya que altos ingresos de un grupo reducido de trabajadores lo elevan artificialmente.

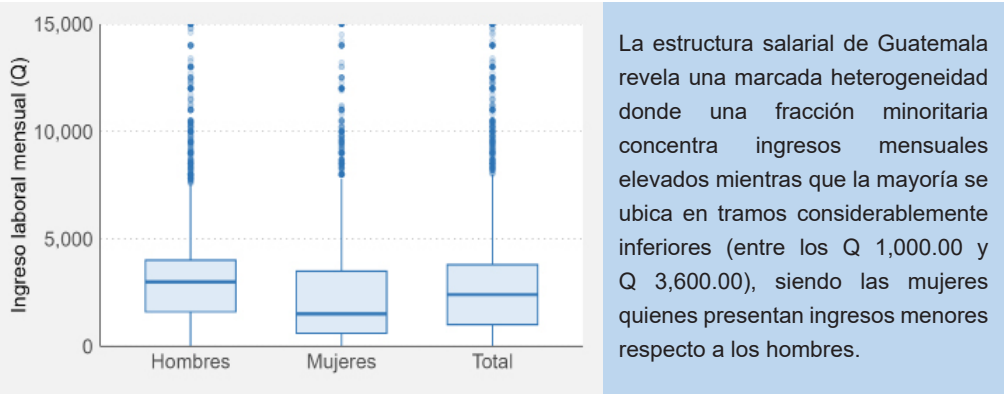
En este sentido, la mediana constituye un indicador más representativo, situándose en Q 2,300.00, esto significa que el 50.0 % del total de ocupados (aproximadamente cuatro millones de personas) tiene ingresos mensuales menores o iguales a ese monto. La mediana de los hombres es claramente superior con Q 2,800.00, mientras que la de mujeres no supera los Q 1,400.00 mensuales (Figura 1).

Los percentiles confirman una estructura salarial en los tramos bajos de ingreso, ya que el 25.0 % de los trabajadores percibe menos de Q 1,000.00 al mes; el 75.0 % menos de Q 3,600.00 y; el 90.0 % no supera los Q 5,000.00. Asimismo, el

percentil 99 indica que el 99.0 % de los ocupados gana menos de Q 12,000.00, monto que solo es superado por 1.0% de los trabajadores.

El diagrama de caja (Figura 1) revela una marcada asimetría positiva en la distribución del ingreso, con una cola superior extensa y la presencia de múltiples valores atípicos por encima de Q 8,000.00, así como casos extremos mayores a Q 50,000.00, que representan apenas el 0.02 % de los ocupados. Estos valores confirman una estructura altamente desigual de los ingresos, donde una proporción muy reducida de trabajadores concentra los ingresos más elevados.

Figura 1
Ingreso laboral de las personas ocupadas en Guatemala, 2025 (Valores en quetzales Q)



Nota. Elaboración propia con base en la ENEIC-T2 de 2025 (INE, 2025a). El eje vertical se limita a Q 15,000.00 para mejor interpretación visual.

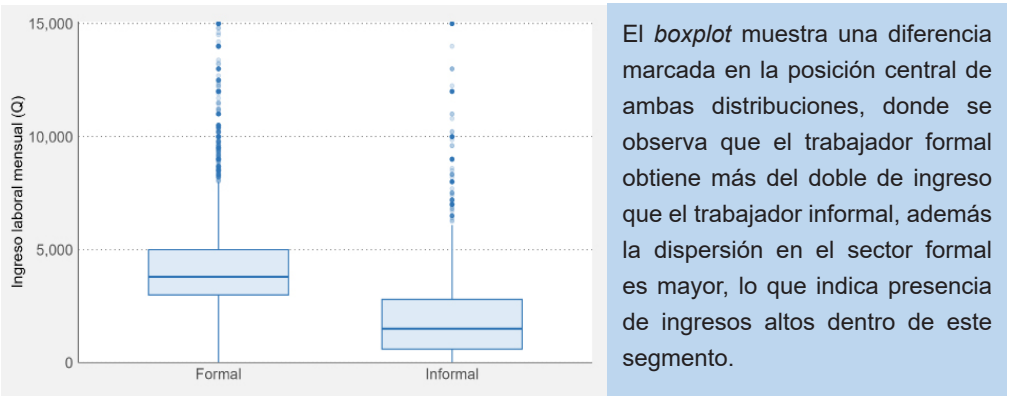
Para facilitar la interpretación visual de la distribución central y evitar que valores extremos amplíen desproporcionadamente la escala, el eje vertical del ingreso se limita a Q 15,000.00, sin que ello altere los estadísticos reportados. En el análisis por nivel educativo se amplía a Q 35,000.00 debido a ingresos más altos. Todas las estimaciones corresponden a cálculos propios con datos ENEIC-T2 2025 (INE, 2025a), utilizando los programas SPSS y R.

Ingreso laboral según sector económico

La distinción entre empleo formal e informal es fundamental para comprender el alcance del salario mínimo, donde el ingreso promedio en el sector formal alcanza los Q 4,222.00, mientras que en el sector informal es de Q 1,860.00. Sin embargo, la mediana ofrece una imagen más precisa con Q 3,600.00 en el sector formal frente a Q 1,500.00 en el informal (Figura 2).

El salario mínimo opera principalmente en el segmento formal, mientras que el 66.2 % de ocupados (5.3 millones) trabajan en informalidad (INE, 2025a), quedando al margen del instrumento salarial. Por lo tanto, el ajuste incide sobre una fracción del mercado laboral, sin modificar la estructura de ingresos del segmento más vulnerable.

Figura 2
Ingreso laboral de las personas ocupadas según condición de formalidad en Guatemala, 2025 (Valores en quetzales Q)



Nota. Elaboración propia con base en la ENEIC-T2 de 2025 (INE, 2025a). El eje vertical se limita a Q 15,000.00 para mejor interpretación visual.

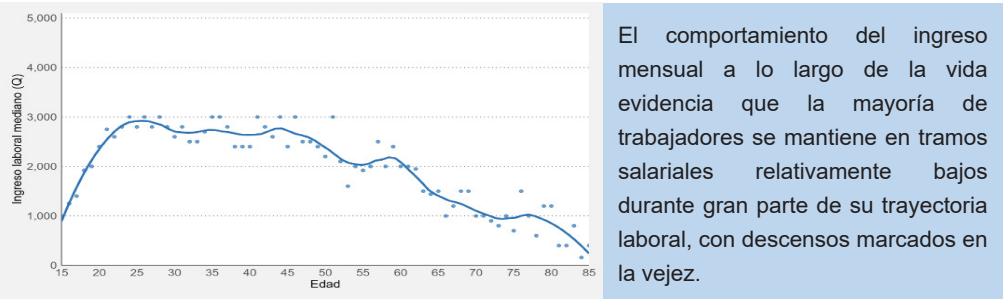
Ingreso y ciclo de vida

El ingreso laboral presenta un patrón claramente vinculado al ciclo de vida, ya que la mediana aumenta desde la adolescencia hasta mediados de los 20 años, es decir, el 50.0 % de los trabajadores en Guatemala, alcanzan niveles cercanos a Q 3,000.00 mensuales entre los 26 y 29 años. Posteriormente, entre los 30 y 44 años, el ingreso se mantiene estable con ligeras fluctuaciones, pero sin incrementos sostenidos (Figura 3).

Un aspecto relevante es que, en la mayoría de edades activas, los ingresos no superan los Q 3,000.00 mensuales, ya que ni en etapas de mayor experiencia laboral la mediana muestra un crecimiento progresivo significativo. Esto indica que las trayectorias de ingresos en Guatemala tienden a estabilizarse temprano, sin expandirse proporcionalmente con la edad.

A partir de los 50 años se observa una tendencia descendente clara, intensificándose después de los 60 cuando la mediana cae por debajo de Q 2,000.00, y continúa disminuyendo en edades avanzadas, lo cual podría estar asociado a procesos de retiro laboral, jubilaciones de bajo monto o trabajos parciales, situación que evidencia la limitada protección económica al final del ciclo laboral.

Figura 3
Ingreso laboral mediano de las personas ocupadas según el ciclo de vida en Guatemala, 2025
(Valores en quetzales Q)



Nota. Elaboración propia con base en la ENEIC-T2 de 2025 (INE, 2025a).

Ingreso laboral de los trabajadores en relación de dependencia

De acuerdo con el Artículo 104 del Código de Trabajo (Congreso de la República de Guatemala, 1961), el salario mínimo aplica a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, quedando excluidos los servidores públicos cuya remuneración se fija por presupuesto. En consecuencia, este análisis se delimita a los trabajadores de empresas privadas y jornaleros o peones bajo relación de dependencia, categorías ocupacionales que en conjunto representan el 48.5 % del total de la población ocupada, y casi el 75.0 % cuando se trata particularmente de aquellos identificados como formales en la ENEIC T2-2025, y donde el cumplimiento del salario mínimo puede ser observado.

Las estimaciones ponderadas muestran que el ingreso promedio mensual de dichos trabajadores asciende a Q 3,776.87, con una mediana en Q 3,500.00 (INE, 2025a). Esta diferencia entre ambas medidas confirma la distribución asimétrica, con presencia de ingresos elevados en una proporción reducida de trabajadores que elevan el promedio, pero no modifican sustancialmente la posición típica. Asimismo, una cuarta parte percibe menos de Q 2,600.00; el 75.0 % menos de Q 4,000.00; y el 90.0 % no supera los Q 5,500.00, lo que indica que los tramos salariales superiores son minoritarios.

Comparada con el salario mínimo no agrícola de la CE1 2026 (Q 4,252.28), la mediana formal del sector privado formal (Q 3,500.00) queda por debajo del umbral legal. Esto quiere decir que el ajuste impacta principalmente a la base y media-baja de la distribución, sin alterar sustancialmente los tramos superiores de ingreso.

Dentro del empleo formal privado existe una marcada heterogeneidad, ya que los empleados de empresas privadas registran una mediana de ingreso de Q 3,614.00, mientras que los jornaleros o peones presentan Q 2,160.00. Esta diferencia muestra que los jornaleros se concentran en ingresos cercanos a los mínimos agrícolas, mientras que los empleados de empresas privadas se aproximan al mínimo no agrícola.

Ingreso según actividad económica

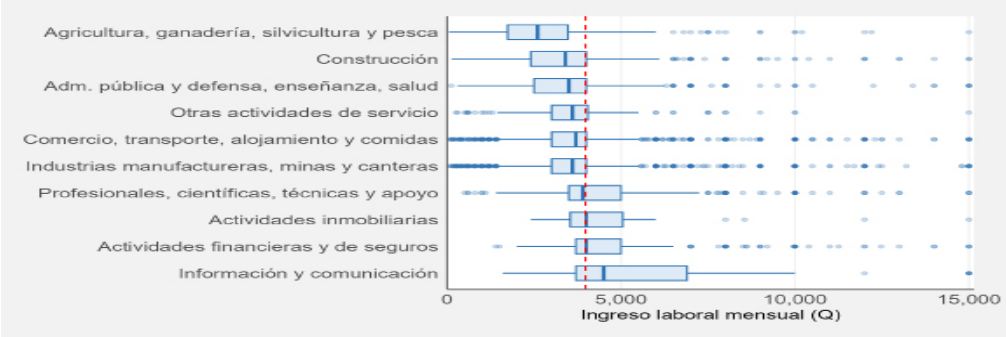
El análisis por rama de actividad económica confirma la heterogeneidad del mercado laboral formal, aunque concentrado en su parte central. En actividades agrícolas la mitad de los trabajadores ganan menos de Q 2,600.00, con un rango intercuartílico entre de Q 1,680.00 y Q 3,400.00, ingresos muy cercanos a los salarios mínimos agrícolas. En contraste, en las industrias manufactureras y en las actividades de comercio, la mediana se sitúa en Q 3,600.00, mientras que en la construcción alcanza aproximadamente Q 3,200.00. Estas diferencias reflejan variaciones sectoriales en productividad, estructura ocupacional y niveles de calificación requeridos.

Asimismo, en las industrias manufactureras se observan ingresos máximos de hasta Q 99,000.00, asociados principalmente a ocupaciones profesionales, científicas e intelectuales, concentradas en edades avanzadas (alrededor de los 64 años), lo que contribuye a ampliar la dispersión superior de la distribución.

Las actividades de información y comunicación, financieras e inmobiliarias presentan las medianas más altas (Q 4,000.00). No obstante, aunque en actividades inmobiliarias la media supera Q 6,500.00, la mediana permanece en Q 4,000.00, lo que confirma que los ingresos elevados corresponden a una fracción reducida. Inclusive en actividades profesionales, científicas y técnicas, la mediana se sitúa en Q 3,800.00, lo cual, indica que aun en ocupaciones asociadas a mayor especialización, el ingreso central no se distancia ampliamente del rango medio de la distribución formal.

La línea punteada en la Figura 4 marca el salario mínimo no agrícola de la CE1, correspondiente al umbral más alto del sistema, donde se observa que gran parte de las medianas se ubican por debajo o muy próximas a ese nivel, posicionando el salario mínimo en la media-alta de la distribución del ingreso y no en su base. Es decir, el salario mínimo opera sobre una estructura donde también en sectores más dinámicos los ingresos medianos no son sustancialmente superiores al rango medio, solo segmentos altamente especializados muestran ingreso elevados, pero sin reflejar la situación predominante por actividad.

Figura 4
Ingreso laboral de las personas ocupadas del sector formal según actividad económica en Guatemala, 2025 (Valores en quetzales Q)



Nota. Elaboración propia con base en la ENEIC-T2 de 2025 (INE, 2025a). El eje vertical se limita a Q 15,000.00 para mejor interpretación visual. La categoría Administración pública y defensa; salud y asistencia social corresponde a la clasificación CIIU a un dígito. Sin embargo, al analizar solo a trabajadores asalariados formales del sector privado, esta categoría refleja principalmente actividades privadas de enseñanza y salud.

Cabe señalar que, dentro del sector privado formal, las actividades que emplean mayor proporción de personas son en su orden, el comercio (26.5 %), las industrias manufactureras (23.0 %) y la agricultura (18.2 %), lo que podría explicar el peso estructural de estos sectores en la configuración general de la distribución salarial.

Ingreso según nivel educativo

En cuanto al ingreso por nivel educativo, los datos confirman una relación positiva entre escolaridad y mayores ingresos, aunque con incrementos son moderados. Los trabajadores sin educación formal, tienen ingresos de hasta Q 2,400.00; quienes concluyeron la primaria alcanzan alrededor de Q 3,000.00, mientras que con nivel básico la mediana se sitúa en Q 3,325.00. Quienes cuentan con el nivel diversificado, perciben un ingreso que no supera los Q 3,800.00, reflejando una mejora progresiva conforme aumenta la escolaridad (Figura 5).

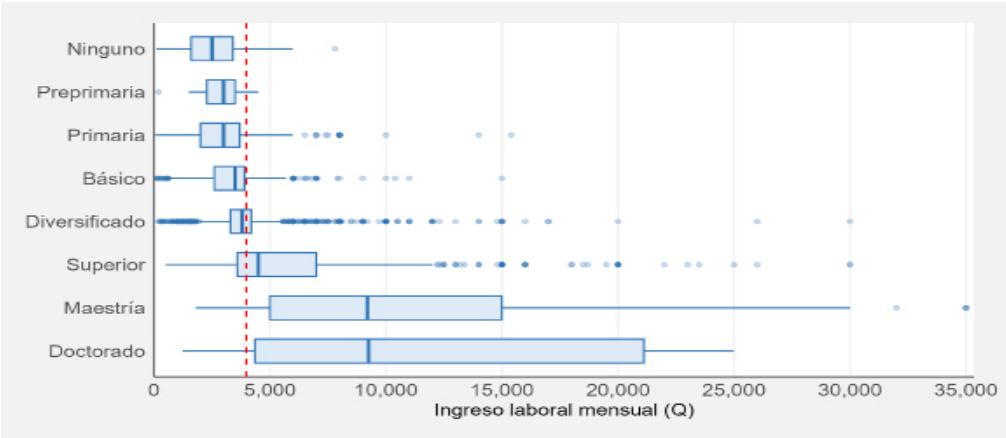
Al pasar a la educación superior, la mediana se eleva a Q 4,300.00, lo que significa que la mitad de los trabajadores con formación universitaria gana menos o igual a ese monto. Aunque existe un aumento respecto al nivel diversificado, la diferencia es relativamente pequeña en términos absolutos (Q 500.00), equivalente a aproximadamente el 13.0 %. En otras palabras, el incremento no resulta proporcional al tiempo adicional de estudio, por lo que contar con un título universitario no garantiza ingresos significativamente superiores de quienes completaron la educación media.

Estos resultados adquieren mayor relevancia al compararlos con el salario mínimo no agrícola vigente en la CE1 para 2026 (Q 4,252.28), cuyo monto se aproxima al ingreso mediano de quienes poseen educación superior (Q 4,300.00). Por lo tanto, el salario mínimo no solo incide sobre trabajadores con baja escolaridad, sino también en quienes tienen formación universitaria.

Es importante mencionar que la media de ingreso para los trabajadores con educación superior (Q 5,737.13) supera ampliamente la mediana debido a la presencia de ingresos elevados, que en algunos casos alcanzan los Q 99,000.00, lo que evidencia que una pequeña proporción concentra remuneraciones altas que no representan la situación predominante.

En los niveles de maestría y doctorado se observan incrementos más pronunciados en el ingreso, con medianas de Q 10,000.00 y Q 12,500.00, respectivamente. No obstante, estos grupos representan una fracción muy pequeña del total de trabajadores formales. En Guatemala, según la ENEIC-T2 2025, apenas el 0.7 % de la población mayor de 25 años posee estudios de maestría y solo el 0.1 % cuenta con doctorado, por lo que su peso dentro de la estructura general del ingreso es limitado (INE, 2025a).

Figura 5
Ingreso laboral de las personas ocupadas del sector formal según nivel educativo en Guatemala, 2025 (Valores en quetzales Q)



Nota. Elaboración propia con base en la ENEIC-T2 de 2025 (INE, 2025a). El eje vertical se limita a Q 35,000.00 para mejor interpretación visual.

Posición del salario mínimo dentro del segmento asalariado formal

Excepto por las actividades de exportación y maquila, todos los salarios mínimos vigentes para 2026 superan o igualan la mediana del ingreso observada en el sector formal privado (Q 3,500.00). El umbral más alto (no agrícola de la CE1: Q 4,252.28) ocupa una posición intermedia, muy próximo al ingreso mediano de quienes poseen educación superior (Q 4,300.00).

Esto significa que el salario mínimo ya no es un referente solo para trabajadores con menor escolaridad, sino también para quienes tienen formación universitaria. En Guatemala, la escasa generación de empleos formales de calidad provoca que jóvenes con estudios universitarios ganen similar a quienes tienen una educación de nivel medio (Q 3,800.00 diversificado y Q 4,300.00 superior). Esta situación no solo evidencia restricciones estructurales en la productividad, sino que también constituye un incentivo para la migración laboral de la población joven.

En este sentido, los incrementos al salario mínimo elevan el piso salarial, pero no necesariamente generan ajustes proporcionales en niveles superiores de responsabilidad, experiencia o formación.

Aunque necesario ante ingresos bajos y la presión inflacionaria, el salario mínimo debe cubrir el costo de vida básico para garantizar la subsistencia familiar. Por lo tanto, es fundamental comprender la estructura salarial completa y las diferencias en la capacidad productiva de las empresas que operan en Guatemala, donde los ajustes se trasladan a los precios, empleo o inversión.

Conclusiones

El análisis de la ENEIC-T2 de 2025 revela una estructura salarial en Guatemala caracterizada ingresos bajos y por una marcada heterogeneidad interna. Aunque el ingreso promedio mensual de la población ocupada supera los Q 2,700.00, la mediana se sitúa en Q 2,300.00, lo que confirma una distribución asimétrica donde una fracción reducida de ingresos altos eleva el promedio sin representar la situación del trabajador típico.

La brecha entre sector formal e informal es abismal, mientras el ingreso mediano del sector formal alcanza los Q 3,500.00, en el sector informal se reduce a Q 1,500.00. Esto significa que 5.3 millones de trabajadores quedan fuera del alcance efectivo del salario mínimo, limitando su impacto sobre la desigualdad laboral.

En el sector privado formal, el ingreso aumenta con la escolaridad, pero los incrementos no son proporcionales en todos los niveles, ya que la brecha entre educación media y superior es moderada en términos de mediana, y las mayores diferencias se observan en estudios de posgrado. Es decir, el salario mínimo 2026 comienza a aproximarse al ingreso mediano de quienes poseen educación superior, lo que evidencia que el piso legal ya no impacta únicamente a trabajadores con menor escolaridad.

En síntesis, el salario mínimo 2026 se ubica en la parte media-alta de la distribución del ingreso del sector privado formal, generando ajustes en los tramos inferiores, pero sin alterar los techos de ingresos altos. Su impacto real está limitado por alta informalidad, diferencias productivas y niveles de ingreso típicamente bajos y trucados según la edad. Por lo tanto, los desafíos distributivos no se resuelven únicamente mediante el ajuste del mínimo legal, sino que están vinculados a las condiciones estructurales de la economía y del empleo.

Referencias

Banco de Guatemala. (2026a). Índice intermensual, interanual y acumulado de inflación. <https://banguat.gob.gt/page/indice-intermensual-interanual-y-acumulada>

Banco de Guatemala. (2026b). Estadísticas Macroeconómicas. Producto Interno Bruto Total (Año de referencia 2013). <https://banguat.gob.gt/page/cuadros-estadisticos-resumidos>

Banco de Guatemala. (2026c). Producto Interno Bruto regional. <https://app2.banguat.gob.gt/pibr/es>

Congreso de la República de Guatemala (1961). Código de Trabajo (Decreto No. 1441). <https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/normativasDeTrabajo/Codigo-de-Trabajo-Digital.pdf>

Instituto Nacional de Estadística. (2025a). Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos Continua (ENEIC), segundo trimestre 2025 [Conjunto de datos]. <https://www.ine.gob.gt/encuesta-nacional-de-empleo-e-ingresos/>

Instituto Nacional de Estadística. (2025b). Boletín ENEIC 2025. <https://www.ine.gob.gt/wp-content/uploads/2025/11/Boletin-ENEIC.pdf>



📍 Edificio S-6, Tercer Nivel,
Zona 12, Campus Central
☎ PBX: 2418-8523
✉ iies@usac.edu.gt
🌐 iies.usac.edu.gt
📘 @IIES.USAC
Guatemala, América Central

Libre de Porte/Art. 50, Dto. 325

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2025). Acuerdo Gubernativo No. 256-2025 por el que se fija el salario mínimo para el año 2026. <https://www.mintrabajo.gob.gt/doc/AcuerdosGubernativos/2025/Acuerdo%20Gubernativo%20256-2025%20Salario%20Minino.pdf>

El contenido, redacción, opinión y enfoque teórico del artículo publicado en este boletín, en su formato digital e impresa, son responsabilidad total de su autor o autora. Por lo tanto, los mismos no reflejan necesariamente la opinión o puntos de vista de la Dirección.

Los materiales de este boletín pueden ser utilizados libremente, citándose debidamente la fuente.

Diagramado por:

Ana Corina Janet Canel Ich

En el sitio web identificado en la parte superior, anverso de este boletín, encontrará más detalles sobre las actividades del IIES, así como referencias de los investigadores.

Impreso en el Taller del IIES
60 ejemplares
Guatemala, febrero 2026